



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA (VIRTUAL) DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS,
LLEVADA A CABO EL MIÉRCOLES, 1º DE ABRIL DE 2020**

A las 11:00 previa constatación del quórum, se instala la **sesión extraordinaria** virtual del Consejo Directivo, a través de la herramienta zoom, presidida por el Dr. Juan Lara Sotomayor, PhD., Decano; con la participación virtual de los siguientes **miembros**:

Con voz y voto: Dr. Marco Antonio Gamboa Proaño; Dra. Martha Verónica Ruiz Cacay, vocales docentes.

Con voz:

Dra. Cecilia Bravo Muñoz, Subdecana;
MSc. Luz Eidy Ortiz Esquivel, Directora Carrera de Psicología Industrial;
Dr. Marcelo León Navarrete, Director de la Carrera de Psicología Clínica;
Dr. José Cuenca Pineda, Director de la Carrera de Psicología Infantil y Psicorrehabilitación;
Dra. Lilian Toro Chávez, Directora (e) de la Licenciatura en Psicología;
PhD. Mercedes García Pazmiño, Directora (e) de la Licenciatura en Psicología Clínica;
MSc. Geovanny Carrera Viver, Director del Consejo de Posgrado.

Invitados: Sr. Nelson Gilberto Molina Araujo, Presidente Asociación de Empleados y Trabajadores de la Facultad.

Ing. Galo Pazmiño, Analista TI para dar apoyo técnico durante el desarrollo de la sesión.

Actúa como Secretaria del Consejo, la Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc., Secretaria Abogada titular de la Facultad.

No participa en la sesión virtual el Sr. Galo Francisco Correa Cruz, Presidente de la Asociación de Estudiantes de la Facultad.

Se **APRUEBA** el siguiente **orden del día**:

1. Informe del Decano sobre las decisiones tomadas en la sesión del H. Consejo Universitario desarrollada el 31 de marzo de 2020.
2. Conocimiento del Consejo Directivo de las acciones ejecutadas por parte de la Facultad y sus directivos en relación a la emergencia de salud presente.

1. INFORME DEL DECANO SOBRE LAS DECISIONES TOMADAS EN LA SESIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DESARROLLADA EL 31 DE MARZO DE 2020.

El PhD. Juan Lara, Decano, señala que estamos atravesando una situación complicada y atípica. El H. Consejo Universitario en sesión virtual llevada a cabo el 31 de marzo de 2020, por la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a consecuencia de la presencia de la pandemia del COVID 19, en el marco de la Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior emitida por el CES, en base a la propuesta de Plan de Contingencia de la Universidad Central del Ecuador presentada por



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 07-2020 FCPs-CDE(V)

el Director General Académico el 28 de marzo de 2020, se aprobaron los siguientes lineamientos:

1. EN NIVELACIÓN

- a. *El examen del segundo hemisemestre queda cancelado definitivamente;*
- b. *El cálculo de la calificación final del curso se realizará asignando al examen del segundo hemisemestre la nota más alta, es decir 20/20, a todos los estudiantes ;*
- c. *Los estudiantes que luego del cómputo de sus notas, obtengan un puntaje igual o superior a 27.50, en cada una de las asignaturas , serán promovidos a primer nivel de carrera;*
- d. *Las calificaciones finales y el estado (aprobado o reprobado) podrán ser visualizadas por los estudiantes en el Sistema Integral de Información "SIIU" de la Universidad;*
- e. *No se contabilizará las inasistencias.*

El **Decano** indica que se discutió ampliamente este tema, se determinó que la nota de 20/20 se asigna al examen considerando que era lo más viable académica, con esta situación precisa que en la Carrera de Psicología aprueban 81 estudiantes al primer semestre con un 5% de reprobados; y, en la Carrera de Psicología Clínica aprueban 76 estudiantes con un 6% de reprobados. Con estos datos se debe pensar que deben estructurarse con dos paralelos para la optimización de recursos y de docentes. Esto lleva a analizar que los porcentajes de reprobación no significan mayor incidencia, ya que en las ingenierías esta forma de cálculo sube a 700 aprobados lo que implica mayores cursos y profesores, de todas maneras así se aprobó. Se ratificó lo actuado por la Dirección General Académica.

2. PARA VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Por este semestre quedan suspendidas:

- a. *Prácticas y Pasantías Preprofesionales , salvo en las Facultades de Ciencias de la Salud, dado que están realizando apoyo en la emergencia nacional; y, en las Facultades que tienen Vinculación con la Sociedad con proyectos on line que se encuentren en ejecución y estén aprobados por la Dirección de Vinculación con la Sociedad;*
- b. *Participación en proyectos o programas de vinculación , excepto en los proyectos mencionados en el literal a;*
- c. *Dirección de proyectos de vinculación de grado y posgrado, excepto en los proyectos mencionados en el literal a;*
- d. *Actividades de gestión: Coordinación de proyectos o programas de vinculación , excepto en los proyectos mencionados en el literal a;*
- e. *Coordinadores de Facultad de Aseguramiento de Calidad.*

Respecto a las actividades del Proyecto Metro Quito, su continuación dependerá de la planificación del Municipio.

El **PhD. Juan Lara** aclara que en cuanto a los proyectos de vinculación con la sociedad que se aproximan a seres humanos y a las comunidades se den por no ejecutados, los únicos proyectos de vinculación que se considerarán para la asignación de carga horaria son los que tengan su modo de gestión a través de una teleasistencia o vía telefónica. Esa carga horaria de los docentes debe reasignarse a actividades de orden académico. La vinculación con carácter presencial no se ejecutará y los proyectos que se justifiquen con los mecanismos señalados serán los que se puedan seguir ejecutando.



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 07-2020 FCPs-CDE(V)

La **Dra. Eidy Ortiz** consulta si en lugar de vinculación con la sociedad se debe asignar carga académica.

El **Decano** responde señalando que así es.

En cuanto a las prácticas preprofesionales de las facultades que están apoyando en el área de la salud por la emergencia se mantienen. En ese sentido estima que a través del Dr. Marcelo León se debe generar el proyecto para que sean reconocidas las prácticas preprofesionales que los estudiantes de la Facultad puedan dar a través de teleasistencia en la red nacional de Psicología que si bien es un llamado voluntario tanto docentes como estudiantes estarían invirtiendo tiempo y recursos, a fin de determinar qué docentes podrían justificar algunas horas con su participación en vinculación con la sociedad a través de un proyecto, donde los estudiantes se benefician en el reconocimiento de horas de prácticas preprofesionales o de pasantías de acuerdo al detalle que genere el MSP la participación de los mismos. Quedan suspendidas las actividades asignadas para los coordinadores de Aseguramiento de la Calidad. En los casos de los coordinadores de área se habló de la posibilidad que se puedan mantener basados en el análisis de que todas las actividades que impliquen coordinaciones de área para este nuevo sistema de videoconferencias de aulas virtuales deberán estar plenamente justificadas y que se asignarán exclusivamente para los docentes que están designados como coordinadores de área, es decir que los Directores de Carrera deben analizar que sí tienen esa figura y si la mantienen, quienes sean asignados deberán justificar esa carga horaria con la planificación, direccionamiento y ejecución de las asignaturas del área a través del sistema virtual que se va a aplicar en este semestre.

El **Decano** acota que Todas las actividades que en otro tipo de gestiones que desde la Facultad se pueda generar deberán ser sustentadas para que su aprobación se tramite ante el Vicerrectorado Académico previa aprobación del Consejo Directivo. La Comisión de Aseguramiento de la Calidad ya no será factible; en los Consejos de Carrera se debe analizar para determinar que comisiones se van a mantener como actividades de gestión y cómo van a ser ejecutadas en la asignación de carga horaria de los señores docentes; los Comités de Investigación de Facultad, COIF, se ratificaron así como las horas asignadas, punto que fue tratado y aprobado por un pedido especial de la Vicerrectora de Investigación y Doctorados.

El **Dr. José Cuenca** consulta cómo va a ser la mecánica en relación a los proyectos de vinculación con la sociedad, indica que en su Carrera hay cuatro proyectos aprobados, pregunta si se les va a dar la oportunidad para que los docentes le transformen a la modalidad virtual, o si simplemente los Consejos de Carrera son los que definen si cuáles se ejecutan y cuáles no.



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 07-2020 FCPs-CDE(V)

El **Decano** aclara que cada Consejo de Carrera debe hacer un análisis riguroso, técnico y real de que si se puede justificar la asignación de carga horaria para esos proyectos; personalmente considera que los proyectos de CONQUITO, de Caderón ni de las Mancomunidades no podrán ejecutarse. Transmite lo que el señor Rector indicó: que este momento no se vaya a querer presentar proyectos por querer justificar. Otro proyecto que tampoco se podrá ejecutar es el del Adulto Mayor porque está denunciado y aprobado para que sea ejecutado in situ, en ningún lado se dice que se realizará a través de videoconferencias.

La **Dra. Cecilia Bravo** considera que el proyecto de las Mancomunidades podría justificarse porque ya estaba terminado solo falta hacer la sistematización que cree podría finalizarse con un artículo, en este semestre se podría realizar el análisis del impacto, entonces se deberá considerar si en este semestre justificaría hacer esa tarea como vinculación con la sociedad, aprovechando para esa actividad y no postergar un semestre más. Solicita el pronunciamiento de la Dra. Verónica Ruiz quien es parte del proyecto si se finalizaría con un artículo.

El **Dr. José Cuenca** estima que sí se asigna para esa actividad el número de horas ya no puede ser el mismo por las tareas que cumplirían, ya que no se ejecutarían actividades in situ sino de oficina.

La **Dra. Eidy Ortiz** pregunta que si la materia de vinculación que se manejan en algunas carreras quedaría aplazada para el siguiente semestre toda vez que los estudiantes no la podrían tomar por las situaciones señaladas.

El **Decano** indica que no es así, se debe garantizar la oferta académica, ya que no aperturar el décimo semestre, por ejemplo, implica alargar la salida del estudiante por esta situación de aislamiento social, lo que perjudica su terminación de estudios, el índice de salida terminal, en ese sentido la titulación se mantiene; en esas circunstancias se establecerán las excepciones para los casos que quienes no se gradúen en los plazos al no ser imputable a ellos no generaran períodos ni pagos adicionales. Por ello es importante que los Directores de Carrera sean recursivos para que planteen desde su realidad que acciones van a tomar para desarrollar el cumplimiento de prácticas preprofesionales, de trabajo comunitario y el trabajo de grado. En muchas facultades las prácticas preprofesionales ya están adelantadas, como es el caso de la Facultad de Ciencias Psicológicas, entonces se debe buscar la forma de que si el estudiante que tiene por ejemplo 180 horas como se planifica para que pueda cumplir las 240 horas sin obstaculizar su proceso de terminación de la malla para que pueda graduarse en algún momento.

El **Dr. Marco Gamboa** estima que tal vez se podría asumir que se sigue realizando el Proyecto de las Mancomunidades, se supone que para ello deben estar asignados estudiantes, entonces no se explica cómo se podría hacer esa asignación; no cree que justifique seguirles asignando una carga horaria de un proyecto que no puede ser ejecutado, porque para que tenga vida debe estar integrado por estudiantes, quienes no podrán, por lo tanto si solo está en la fase de escritura se deberá hacer alguna asignación de carga horaria.



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 07-2020 FCPs-CDE(V)

El **Decano** indica que para la asignación de carga horaria para vinculación con la sociedad se deben considerar los direccionamientos institucionales que se basan en la normativa transitoria generada por el CES donde se indica que la participación en proyectos de vinculación con la sociedad, dirección de proyectos de titulación, coordinadores de proyectos de gestión y de aseguramiento de la calidad no deben ser programados en la actividad académica. Todo esto para conocimiento del Consejo Directivo, para análisis, discusión, aplicación y ejecución de los Consejos de Carreras.

La **Dra. Verónica Ruiz** señala que para pronunciarse deberá consultar con todos los participantes del proyecto, y que es un tema que también debe analizar el Consejo de Carrera.

3. PARA ACTIVIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA UNIVERSITARIA

Por este semestre quedan suspendidas:

- a. *Actividades de gestión administrativa de docencia: Coordinaciones semestre o asignatura, con excepción de aquellas Facultades que superen de los 150 profesores. Se mantienen los coordinadores de área quienes van a asumir la obligación de coordinar la preparación de la educación virtual, en las asignaturas de su respectiva área.*
- b. *Otras actividades de gestión: Las solicitudes de carga horaria de Consejo Directivo serán analizadas y autorizadas por el Vicerrectorado Académico y de Posgrado priorizando el componente docencia.*

Las actividades de gestión que no estén mencionadas en este acápite se mantienen en concordancia con lo establecido con el Instructivo de Carga Horaria Docente de la Universidad Central del Ecuador.

La parte teórica se dictará en la primera parte del semestre y la parte práctica correspondiente al PAE o prácticas, se realizará una vez terminada la emergencia sanitaria.

El **Decano** refiere a las actividades de gestión educativa deben ser analizadas por los Consejos de Carrera con la debida justificación de manera que si alguna de ellas es sometida a revisión y aprobación de la Vicerrectora Académica no sean observadas.

4. PARA LOS CONTRATOS DE DOCENTES

- a. *Cada Unidad Académica debe examinar qué contratos son estrictamente indispensables, para lo que se deberá reasignar carga horaria a los profesores titulares que ya no realicen actividades de vinculación con la sociedad, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 y gestión educativa universitaria establecida en el numeral 3.*
- b. *Los contratos renovados desde el 29 de febrero tienen vigencia hasta el 30 de junio de 2020, en función de las necesidades de las carreras y las Facultades. Esto no significa que, a los profesores necesarios para la ejecución de las actividades académicas, no se les pueda extender el contrato hasta la finalización del semestre.*
- c. *No será posible realizar nuevos contratos;*
- d. *No será posible realizar aumentos de tiempo de dedicación;*
- e. *Los contratos de los profesores jubilados que tienen la modalidad de servicios profesionales deben financiarse con fondos de autogestión de cada Unidad Académica.*

La **Dra. Verónica Ruiz** a través del chat dice: ¿se reverían los contratos?, se tiene completar la carga horaria de los docentes con comisiones, es un rehacer, se debe tomar en cuenta la afinidad.



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 07-2020 FCPs-CDE(V)

El **Decano** coincide en que se debe rehacer la planificación académica luego de lo cual se debe generar nuevos horarios, para eso están establecidos plazos que se extendieron para dar algo de holgura para que trabajen los Consejos de Carrera para que sea aprobado por Consejo Directivo y enviado al Vicerrectorado Académico y de Posgrado. Los docentes titulares deberán hacerse cargo de las horas de los contratados que ya no se ratifiquen.

El **Dr. José Cuenca** dice que al docente tiempo completo se le debe asignar hasta 24 horas incluido PAE, pregunta si se mantienen las horas para coordinaciones de área, lo que no implica mayores cambios en lo que se tiene planificado, al salir vinculación corresponde hacer reajustes que no son tan dramáticos. Este momento hay dos paralelos en las “Licenciaturas”.

La **Dra. Lilian Toro** manifiesta que se debe considerar que la mayoría de docentes tiene asignado el tope de horas, no hay muchos docentes que estén en el área de vinculación, el problema más bien es en gestión más no en docencia. Habrá que analizar si un docente titular a quien se le retire las horas de vinculación con la sociedad podrá asumir las horas de clase de un profesor de contrato.

El **Decano** pide que se tome en cuenta la posición de las autoridades de la Universidad y de la Facultad, las Carreras han generado la planificación académica, lo que implica armar un rompecabezas en función de los perfiles académicos de los docentes para cubrir los requerimientos de orden institucional que en algunos casos pasa a segundo plano, porque se evidencia que hay requerimientos personales, lo que es lamentable, ya que ciertos compañeros no han logrado entender que en situaciones de crisis los requerimientos son de orden institucional, unos pocos docentes todavía exigen asuntos de índole personal, pero en situaciones de emergencia y de riesgo sanitario, y económicos nadie se escapa, afecta a todos, pero ahora lo que prima es tener una plaza de trabajo, aparentemente segura. Solicita a los Directores de Carrera que sean objetivos y recursivos en el análisis y reestructuración de la planificación académica y horarios.

La **Dra. Eidy Ortiz** considera que se podría analizar el requerimiento institucional como prioritario teniendo en cuenta el tema humano, en los casos de docentes que son cabeza de familia para darles prioridad frente a aquellos que no tienen esa condición, por ejemplo. Explica que se llegó al tope con la carga horaria de los docentes. Hace algunas consultas sobre la justificación de las horas de quienes no justifican con vinculación o gestión académica ni prácticas, también se debe analizar la situación humana, también se debe tratar de proteger a ese profesor. Si se debe ver la parte humana.

El **Decano pide** que no anticipen criterios de que todos pueden quedarse o irse, es producto de analizar con objetividad, pues en la parte técnica lo afectivo no debe primar; si se quedan los 23 contratos enhorabuena sino los que deban quedarse según su perfil, formación y evaluación académica. En situaciones de emergencia hay que ser claro, conciso y preciso. Pide a los Consejos de Carrera un profundo análisis para que no hay observaciones del Vicerrectorado Académico, no quisiera que desde esa instancia les den haciendo el trabajo que le corresponde a la Facultad.



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 07-2020 FCPs-CDE(V)

5. TIEMPOS DE DEDICACION DE LOS DOCENTES

Por este semestre se deben aplicar obligatoriamente las siguientes indicaciones:

- a. *Los profesores a Tiempo Completo deberán dedicar de 16 a 24 horas a sus actividades de docencia incluido PAE, con un mínimo de 16 horas efectivas de docencia. En las asignaturas que no tengan PAE deberán asignarse mínimo 16 horas de clases;*
- b. *Los profesores con proyectos de investigación registrados y factibles de desarrollar durante la emergencia tendrán de 14 a 18 horas de docencia incluido PAE;*
- c. *Los doctorandos con proyecto registrado en la Dirección de Investigación deberán dictar 10 horas clases;*
- d. *Los profesores de Medio Tiempo dedicarán 10 horas a docencia más PAE;*
- e. *Los profesores de tiempo parcial dedicarán 8 horas a docencia más PAE.*

Si hay acuerdo con el profesor, se podrán incrementar el número de horas de docencia y PAE, siempre y cuando el total de horas de su tiempo de dedicación (40 para Tiempo Completo, 20 para Medio Tiempo y menos de 20 para Tiempo Parcial), incluyendo las horas de preparación de clases, exámenes y calificación, no sea excedido.

Por la emergencia un docente podrá ser asignado a más de tres asignaturas para cumplir con su tiempo de dedicación.

El **PhD. Juan Lara** reitera que la totalidad de horas clases a las que se incluye PAE fue analizado con mucho detenimiento, hubo varios criterios, se verificó que para dictar 24 horas en algunos casos se debían asignar hasta 4 materias que bajo la modalidad virtual demanda mucho esfuerzo y trabajo, considerando que la modalidad on line se implementa para todas las actividades personales, profesionales, escolares más las tareas del hogar; finalmente se acordó que las 24 horas sean con PAE, que se renueven solo los contratos imprescindibles, no hay contratos nuevos, no hay incrementos de tiempo de dedicación.

El **Decano** explica que de acuerdo a estos lineamientos se deberá prescindir de docentes contratados que no se necesiten, quienes se mantengan tendrán contratos hasta junio los cuales se alargarán hasta agosto. Los contratos de docentes jubilados deberán pagarse con recursos propios. Los Consejos de Carrera deberán reestructurar la distribución académica en base a estos lineamientos y definir cuáles docentes permanecerán como contratados.

Añade que sobre esta temática hubo un Foro virtual de Decanos en la mañana del sábado 28 de marzo de 2020, en cual se analizó con detenimiento la situación de cada una de las facultades, que es muy similar con características propias en cada unidad. En lo común, se encuentra la terminación de contratos en razón de los perfiles de los docentes o por reintegro de docentes titulares; las facultades también han formulado pedidos de nuevos contratos e incrementos de tiempo de dedicación de profesores a contrato. Ante estas situaciones hubo diferentes informaciones que puntualmente el señor Rector había hecho llegar a los señores decanos, que coincidían en el hecho de no habría nuevos contratos, y que los actuales se deben mantener con el máximo de la carga horaria.



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 07-2020 FCPs-CDE(V)

En el Foro de Decanos se resolvió solicitar una reunión con el Rector a fin de que dé directrices, la cual se desarrolló el lunes 30 de marzo del 2020, donde informó que la situación presupuestaria del país y de la Universidad es complicada, que se habían hecho esfuerzos heroicos para asignar sueldos a los docentes titulares, pero no a los contratados ya que el Ministerio de Finanzas asignó dinero solo para la masa salarial de los titulares, lo que implicará que se generen dificultades para cubrir los sueldos de los siguientes meses; sobre el pago de las obligaciones a los titulares, dependerá de la asignación de recursos, porque si bien están presupuestados no hay disponibilidad económica.

En este marco el señor Rector pidió que se analice la situación de real requerimiento de contratos docentes, ya que actualmente ello implica que anualmente la nómina sea de doce millones de dólares, que si se sigue manteniendo generará problemas, pues si este mes no se ha logrado cumplir con ese pago, la Universidad no puede garantizar que sus pagos se efectivicen a tiempo los próximos meses, en segundo lugar señaló que como máxima autoridad conjuntamente con el Vicerrector Administrativo están generando pedidos constantes para que se asigne recursos para cubrir la masa salarial, pero se debe entender que en las actuales circunstancias el Ministerio de Finanzas tiene otras prioridades.

En el chat de decanos se consignaron algunos mensajes que referían a la situación humana de los profesores contratados, y las preocupaciones por la terminación de sus contratos, de los que tuvo conocimiento el Rector, quien en la reunión del H. Consejo Universitario, se refirió al tema, indicando que se ha apegado al derecho de los docentes, y que no sería humano dejar de pagar sueldo a los profesores titulares.

El **Decano** reitera que habrá que sujetarse a la resolución del H. Consejo Universitario. Se podrán asignar dos horas adicionales para preparación de clase, correcciones de exámenes y tutorías, es decir que si antes eran 4 ahora podrían ser 6. Al respecto se analizó por parte del economista Reinoso al ser las clases de 40 minutos, liberándose 20 minutos por hora, que en la totalidad serían unas tres horas que se suman para completar las horas.

El **Dr. Marco Gamboa** se refiere a un documento remitido por la Dra. Susana Baldeón en el cual se indica que los profesores con proyectos de investigación tendrán 18 horas más PAE, pregunta si a las 18 se suma el PAE o ya están incluidas.

El **Decano** reitera que hay que sujetarse al documento aprobado por el HCU.

El **Dr. Marcelo León** pregunta sobre el número de materias que se puede asignar a los docentes.

El **Decano** reitera que son más de 3 hasta 4 materias.



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 07-2020 FCPs-CDE(V)

El Dr. José Cuenca, en referencia al documento enviado por la Dra. Susana Baldeón, representante de los docentes al HCU, se indica que para la preparación de clases, exámenes y tutorías 16 horas, que seguramente está pensando en función de las 24 horas de clase donde sumarían las 40 horas semanales.

El Decano señala que el documento oficial es la resolución del HCU al que habrá que acogerse, sobre cuya base deberán convocar a los Consejos de Carrera para trabajar en la revisión de la planificación académica y la reestructuración de horarios.

6. PARA HORARIOS DE LAS CARRERAS

Para el cumplimiento de los puntos anteriores se deberán hacer reasignaciones y correcciones en los horarios presentados. La nueva matriz de planificación de carga horaria deberá ser presentada al Vicerrectorado Académico y de Posgrado hasta el 10 de abril. Del 13 al 16 de abril, se revisarán las matrices conjuntamente con los Decanos y Directores de cada una de las Carreras.

Entre el 17 y el 19 de abril se realizará la parametrización del nuevo período académico en el Sistema Integral de Información Universitaria - SIIU, por parte de los responsables de las Unidades Académicas. Del 20 al 26 de abril simulación matrículas. Las matrículas tentativamente se iniciarían del 27 de abril al 14 de mayo.

La DTIC configurará el Sistema Integral de Información Universitaria - SIIU, para que no se puedan realizar matrículas, en más de dos semestres consecutivos.

El Decano precisa que la propuesta de CALENDARIO ACADÉMICO que entregó el día de ayer se mueve dos semanas, según el cual el inicio de actividades académicas (clases) en todas las carreras de la Universidad estaría previsto para el 14 de mayo de 2020.

7. SOBRE EL PLAN DE CAPACITACIÓN

El Director de Desarrollo Académico, presentará al HCU una Propuesta del Plan de Capacitación para los docentes, para el manejo de aulas virtuales y otras plataformas para la ejecución de educación virtual, así como los lineamientos metodológicos para el trabajo docente en esta modalidad

8. PARA TITULACIÓN

- a. *El acompañamiento para titulación se lo seguirá realizando por tutorías y lecturas de los trabajos electrónicamente.*
- b. *La modalidad de titulación será la que está vigente en cada una de las Carreras. En las Facultades que tienen como modalidad la defensa oral, de existir los medios electrónicos necesarios se continuará con la misma.*
- c. *Para el caso de existir una situación extraordinaria esta será resuelta por el Consejo Directivo.*
- d. *Los estudiantes que tengan algún tipo de restricción, como por ejemplo idiomas, vinculación con la sociedad o prácticas preprofesionales, podrán avanzar en sus actividades de investigación y presentación a tutorías de su trabajo, sin embargo, para la evaluación y posterior titulación deberán cumplir todos los requisitos.*
- e. *No se considera como tiempo transcurrido para los procesos de titulación*
- f. *el período de emergencia, pues no es imputable a los estudiantes este tiempo perdido.*
- g. *Los exámenes complejivos quedan suspendidos hasta que sea posible receptorlos.*
- h. *Los estudiantes que necesiten actualización de conocimientos pueden tomar las ofertas en línea de las Carreras.*

Se prepararán lineamientos más específicos en coordinación con las Unidades de titulación de las Carreras y la DGA, para ser difundidas a las Facultades y Carreras.



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 07-2020 FCPs-CDE(V)

Sobre la titulación, la modalidad que cada Consejo Directivo definió en cada Facultad es la que se mantiene y se sigue aplicando. En Ciencias Psicológicas existe la calificación del trabajo escrito y la defensa oral, lo que se deberá ajustar a la modalidad virtual según las etapas y responsabilidades de cada persona y dependencia: tutores, directores y secretarías de Carrera, Secretaria Abogada, secretarios de titulación, para que no se detenga el proceso y luego se formalicen con las firmas respectivas.

La **Dra. Eidy Ortiz** pregunta sobre el examen complejo y si los grados de trabajo de titulación se desarrollan virtualmente.

El **Decano** indica que se resolvió suspenderlo hasta que se regrese a la actividad presencial, porque no puede ponerse en riesgo su rigurosidad y exigencia académica. Los grados de la modalidad de tesis si se realizan virtualmente.

Sobre los **aranceles** indica que se emitirán los bouchers sin fecha de caducidad y el estudiante podrá cancelarlo hasta fines del período académico; la representación estudiantil planteó que no se cobre aranceles a los estudiantes, frente a lo cual se pidió al señor Vicerrector Administrativo que informe sobre el impacto de no cobrar dichos aranceles, quien dijo que más o menos es un millón novecientos mil lo que se dejaría de percibir, lo que afectaría a la masa salarial, de todas maneras para la próxima presentará un informe de la factibilidad de atender o no este pedido, pero por el momento todo lo que se refiere a este tema está en estudio.

El inicio del semestre el 14 de mayo de 2020.

9. PARA EL POSGRADO

Considerando que cada programa de posgrado, tiene su reglamento incluido en el documento de aprobación del mismo, se preparará un Plan de Contingencia para Posgrados, en coordinación con los Directores de Posgrado, para ser socializado entre las Facultades.

No se podrá iniciar ningún posgrado que no esté legalmente aprobado por el CES.

El **Decano** informa que el señor Rector ha indicado que al parecer no se han despachado asuntos importantes para los estudiantes como cambios de universidades, por lo que ha recomendado que tomando las debidas precauciones se coordine para que vayan a retirar documentos de las Facultades a fin de que los despachen.

En referencia a los contratos de posgrado se ha autorizado que continúen dando clases los docentes sin que estén firmados, esta excepcionalidad se ha dado por la situación de emergencia de salud del país. Los contratos se regularizan posteriormente.



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 07-2020 FCPs-CDE(V)

El **MSc. Geovanny Carrera** explica que ya están en clases en la Maestría de en Intervención Psicológica en Adicciones con el doctor Enríquez, se ha seguido el lineamiento de clases virtuales. El único problema que se ha presentado es porque algunos docentes no manejan la plataforma moodle, en la cual no han podido matricular a los estudiantes, dificultad que ha ido superando de a poco con el apoyo del Analista de Tecnologías de la Información; los docentes se han incorporado al curso que está dictando la Dra. Mercedes García que les ha servido de mucho; sin embargo han solicitado que se les dé más apoyo con capacitación en estas herramientas porque no las habían utilizado, por ello consulta si para los docentes de posgrado puede gestionar un curso para el manejo de las plataformas, a fin de que los profesores son solamente presenten el sílabo físicamente sino que al momento que aceptan dictar la clase se suba a la plataforma el sílabo y las actividades para poder tener ese control, a fin de generar mecanismos de justificación para los maestrandos que trabajan en el Ministerio de Salud Pública y que no puedan participar en las clases virtuales porque cuando éstas son programadas ellos tienen turnos en las distintas casas de salud.

El **Decano** consulta si el curso al que hace referencia es pagado.

El **MSc. Geovanny Carrera** explica que no sería pagado, sino para pedirlo a la Dirección de Tecnologías de la Comunicación e Información de la Universidad

El Decano autoriza al Dr. Geovanny Carrera que se realicen las gestiones con la Dirección de Desarrollo Académico puedan generar un curso donde congreguen a la mayor cantidad de docentes de posgrado para que puedan insertarse en la modalidad virtual. Si se requiere hacer algún pedido solicita se le informe para realizarlo. Se deberán tener flexibilidades con los estudiantes por el estado de emergencia sin que ello implique dejar de generar el control respectivo.

El **Dr. José Cuenca** recomienda que para ir cumpliendo los plazos se vayan estableciendo tareas para que los Consejos de Carrera en un primer momento analicen qué proyectos de vinculación permanecerán y los mecanismos de práctica preprofesional, a fin de que luego los Directores de Carrera se reúnan para analizar la carga horaria compartida que tienen algunos docentes; asimismo se deberá definir las horas de investigación y las que asignará al posgrado, elementos con los que se podrá hacer un análisis integral para la posterior aprobación de los ajustes al distribuir, lo que permitirá poder trabajar en la siguiente fase que es la reestructuración de horarios, primero de los docentes que tienen carga horaria compartida en otras Carreras.

El **Decano** señala que se debe coordinar esa estructura de trabajo por el tema de docentes compartidos, le parece que es viable para que se organicen internamente los Directores para que se reúnan y mantengan al tanto al Decano y a la Subdecana para dar el apoyo respectivo. La **Dra. Mercedes García** propone que se parta de lo general a lo particular porque sí se tendría un direccionamiento para no hacer un doble trabajo; se debería partir de la última matriz trabajada con las autoridades para luego ir a los Consejos de Carrera.

La **Dra. Lilian Toro** coincide con estas propuestas para no tener problemas con la asignación de actividades y horarios de los profesores compartidos.



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 07-2020 FCPs-CDE(V)

2. CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LAS ACCIONES EJECUTADAS POR PARTE DE LA FACULTAD Y SUS DIRECTIVOS EN RELACIÓN A LA EMERGENCIA DE SALUD PRESENTE.

En referencia a este punto, informa que ayer al finalizar la sesión del H. Consejo Universitario el señor Rector pidió que hoy nuevamente se convoquen para tratar las diferentes acciones que desde la Universidad se puedan generar para apoyar a esta crisis de salud. Hoy al iniciar la reunión indicó que hay algunos ejes en los que la Universidad ya está trabajando. Entre ellos, toda la actividad de los compañeros internos en las diferentes Casas de Asistencia de médicos de la Universidad que están en primera línea y con alto riesgo sobre la participación de cerca de 126 médicos que se han incorporado voluntariamente a la teleasistencia; la otra línea de acción en la que están trabajando con otras Universidades es en la generación de un prototipo de un respirador; otra actividad que hace referencia a la participación de la Universidad en capacitar on line a cerca de 50.000 profesores de secundaria y otro eje es lo que la Facultad se encuentra realizando.

Al respecto informa que la semana anterior se activó la Red Nacional de Facultades de Psicología integrada por 19 universidades a nivel nacional. Señala que no dudo en aceptar la invitación cuando se le propuso que fue con anticipación a esta emergencia, que al momento resultó oportuno para dar apoyo a la comunidad a través de la Red en representación de la Universidad, que en un primer momento pretende generar un trabajo de teleasistencia a través de una línea telefónica. Una vez que se generó la primera reunión con decanos, autoridades del MSP, del MIES, de la Senescyt procedió a encargar este proyecto al Marcelo León, Director de la Carrera de Psicología Clínica, quien lo ha hecho de una forma muy bien estructurada, y por lo tanto le pide que informe las actividades que se han venido desarrollando.

El Dr. **Marcelo León** informa que se creó un chat con el nombre "Intervención COVID-19", donde participaran estudiantes y profesores de las Carreras de Psicología Clínica, de Psicología Infantil. Han estado atentos a los lineamientos emitidos, han tenido contacto con la Directora Nacional de Salud Mental, Dra. Ignacia, quien ha dado explicación muy concisa de lo que se tiene que hacer. Este trabajo se va a realizar en base a un triaje, en el nivel de alerta amarilla se remitirá al Ministerio de Salud Pública a las personas competentes para que puedan hacer el abordaje respectivo. Los estudiantes y docentes están en fase de capacitación en las plataformas que han facilitado la UPTL y la UDLA, con 20 horas que son sistemáticas, donde se habla de algunos aspectos, uno de los cuales es el proceso de duelo, es decir que la situación es bastante crítica en el país, alarmante y es recomendable no salir de casa porque no hay datos reales, se debe salir solo para abastecerse de comida y elementos de salud, porque no se sabe dónde está el virus, hay que tener mucha cautela. Se va a dar Psicoeducación para que las personas tengan la información y recomendaciones adecuadas desde el aspecto psicológico.



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 07-2020 FCPs-CDE(V)

Los estudiantes de décimo nivel están capacitados, lastimosamente a un inicio se les convocó de manera voluntaria, y parece ser que un grupo de muchachos no pudieron ingresar al proceso, dentro de las conversaciones que se tuvieron se quedó en que se dé paso a prácticas preprofesionales para que los estudiantes puedan salvar su semestre. A este proyecto se han sumado más instituciones, está el MSP, MIES, Senescyt, Ministerio de Gobierno con los avales respectivos que va a favorecer a los estudiantes; en ese sentido muchos estudiantes han preguntado si se van a reabrir los centros de prácticas, porque que a lo mejor no tienen conocimiento de todo lo que está sucediendo en este momento a nivel nacional y mundial, pensando que luego se van a poder insertar a otros procesos de prácticas; sin embargo ya se ha conversado con ellos y se les ha explicado que si en algún momento se regulariza la situación a lo mejor ya tengan cumplidas las 240 horas de prácticas, pero si tienen la necesidad imperante del aprendizaje que ellos puedan asumirlos como prácticas de asignatura, luego de lo cual los estudiantes se han quedado más tranquilos y están capacitándose, la cual no es fácil, requiere mucho trabajo, porque se va avanzando conforme se abordan las temáticas se puede pasar al examen y alcanzar el puntaje mínimo requerido para participar en esta intervención; hasta el domingo los estudiantes pueden leer toda la documentación que es bastante larga. Los docentes también deben capacitarse, quienes tiene varias tareas, al momento están en el curso que está dictando la Dra. Mercedes García, lo que deberá ser tomado en cuenta en el caso de que los docentes que están en este grupo si acaso no cumplen con todas las tareas. Los estudiantes han agradecido la gestión realizada y han estado consultando sobre algunos temas respecto de los cuales se les ha dado permanente apoyo. Al tener las Carreras no vigentes todavía se mantienen materias de Intervención en Crisis, lo que va a servir a los estudiantes en este momento que tienen que actuar. A nivel de encierro se pueden dar patologías a nivel psicológico, por lo que se pueden presentar situaciones de violencia, frente a lo cual revisará si el curso aborda estos temas. Están ligados a la línea 171. Hay 56 estudiantes y 19 profesores involucrados. Hay algunas inquietudes de docentes, que si bien es un tema voluntario, dicen tener asignadas muchas materias y si se va a considerar y reconocer las horas, lo cual se deberá analizar en el reajuste de la planificación académica, esta actividad no deberá sumarse a las horas de clase, porque es demandante y desgastante en cuanto a la fatiga que ello implica. Al respecto consulta si esta actividad se debe considerar en la planificación académica.

El **Dr. José Cuenca** estima que en el décimo semestre los docentes que van a trabajar con los estudiantes van a ser de alguna forma los tutores internos de Facultad, a quienes se les debería asignar horas de prácticas preprofesionales porque se va a validar esa actividad, entonces deberían tener horas clase para tutoriar a fin de regularizar el asunto de las 240 horas, lo que será una asignatura más. Ahí se debe hacer una modificación para considerar a los docentes que están en el proyecto de Intervención COVID-19 respecto de los que no están participando.

El **Dr. Marcelo León** añade que estos temas deben informarse a todos los Directores de Carrera para que consideren que las horas que los docentes estarían asignados a estas tareas deba ser reconocido como prácticas preprofesionales. En el documento final enviado por la Red de Salud Mental direccionan para que se reconozcan para las Carreras de Psicología Clínica e Infantil, en ese sentido se podría dar el teléfono de contacto a la Directora de la Carrera de psicología Industrial para que también se incluya a esos estudiantes para que no solo se trabaje con el MSP sino con la Senescyt para ver si puede ellos actuar frente al teletrabajo, cómo



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 07-2020 FCPs-CDE(V)

manejar la ansiedad en casa frente a este teletrabajo, dando un énfasis diferentes para que esa Carrera también pueda solventar sus prácticas preprofesionales.

El **Decano** indica es importante buscarlos espacios para los estudiantes de la Carrera de Psicología Industrial a través de teleasistencia o teletrabajo den apoyo, pide a la Directora de dicha Carrera que busque el contacto con la Dra. Ignacia del MSP y que se le avise si es necesaria su participación para establecer algún tipo de acuerdo.

La **Dra. Eidy Ortiz** se había conversado si se puede trabajar el tema de las pausas activas para el teletrabajo y también implementar aspectos del ámbito de la seguridad y salud laboral, en ese sentido informa que ya se está trabajando para ver cómo se incorporan los estudiantes de Psicología Industrial en estas áreas.

El Decano sugiere al Dr. Marcelo León que coordine con la Subdecana para generar un proyecto de vinculación con la sociedad para que sean reconocidas estas horas. Si bien desde el Ministerio de Salud se ha planteado como un tema voluntario, desde la academia se deben generar los proyectos para que el reconocimiento de las horas a los docentes así como se hará con los estudiantes, que por la emergencia se ha generado este proyecto como parte de la Red de Facultades de Psicología del país. Reitera el pedido para que se trabaje en el proyecto para en un Consejo Directivo extraordinario conocerlo y aprobarlo.

El **Dr. José Cuenca**, a través del chat, puntualiza que son horas de prácticas preprofesionales.

El **Dr. Marcelo León** informa que se ha conversado con el Dr. Gustavo Ulrich, quien tiene la información de vinculación, y se ha comenzado a generar un esbozo de plan que será puesto a consideración para la aprobación correspondiente a fin de actuar rápidamente.

El **Decano** recuerda que la formalidad del trabajo y el proyecto deben darse desde la Subdecana como responsable del área de vinculación con la sociedad. Añade que se debe pensar en una segunda etapa de acciones postrauma para que no se queden en el aire las horas de vinculación. La Facultad está cumpliendo y hay que reforzar a las resoluciones del HCU.

Comunica que hay un pedido del Decano de la Facultad de Jurisprudencia para ver si se hace un fondo común para ayudar a los internos rotativos para dotación de equipos y elementos de protección. Esto es voluntario.

La **Dra. Eidy Ortiz** señala que como Facultad se debe preparar un plan de contingencia en caso de que algún integrante de esta unidad académica resulte contagiado.

El **Decano** coincide con este criterio, ya que contar un mecanismo de forma preventiva será más valioso que si se da un problema con el núcleo, que se deberá tratar en un próximo Consejo Directivo. En ese plan debería estar considerada con una acción la desinfección de la Facultad previo a que todos se reintegren.

El **Dr. Marcelo León** acota que se ha socializado a los docentes y estudiantes una guía de afrontamiento para manejar los temas del Covid-19



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 07-2020 FCPs-CDE(V)

Sobre la consulta del edificio que realizará la Dra. Verónica Ruiz, el **Decano** informa que él le planteó al señor Rector la necesidad de avanzar con este proyecto, quien le indicó que en esta época de emergencia el Ministerio de Finanzas no está desembolsando nada de dinero para ningún proyecto, así que en esa condición que se destine un millón y medio es casi imposible; no obstante de aquella respuesta pidió al señor Rector que se siga trabajando con el Ministerio de Finanzas ya que es una prioridad y necesidad que se ha postergado tanto tiempo. Acota que se está trabajando en la construcción de los términos de referencia (TDR) con el Ing. Pablo Pinto.

Consulta para cuándo se pueden reunir en un Consejo Directivo ordinario para solventar temas de orden académico pendientes de abordarse en la sesión de 17 de marzo de 2020 que se suspendió por el decreto de suspensión de actividades.

El **Dr. José Cuenca** estima que primero se deben reunir los Consejos y Directores de Carrera para ajustar los distributivos y horarios, por lo que estima que la reunión del Consejo Directivo debería ser el próximo lunes 6 de los corrientes, propone que sea a las 09h00.

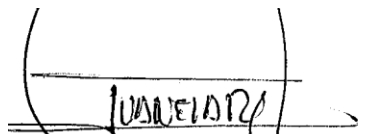
El **Dr. Geovanny Carrera** sugiere que las reuniones se realicen a partir de las 14h00 que inicia el toque de queda, ya que en la mañana algunas personas podrían tener necesidad de salir a proveerse de alimentos y medicinas según el dígito de su placa, por lo que se deben considerar las restricciones de movilidad que existe.

El **Dr. Marco Gamboa**, por su parte, considera que a partir de las 14h00 podría haber congestión en la red de internet ya que todas las personas la estarían ocupando.

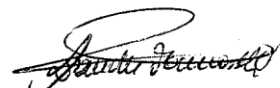
Con estos antecedentes, se acuerda que la reunión ordinaria de este Organismo se desarrolle el próximo lunes 6 de abril 2020 a las 09h00, en la cual se definirán los días y horario en que se seguirán desarrollando estas sesiones mientras dure la emergencia.

El Decano agradece a todos por haber participado en esta reunión informativa.

A las 13:40 se termina la sesión.


Ph.D. Juan Lara Sofomayor
DECANO




Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc.
SECRETARIA ABOGADA